

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

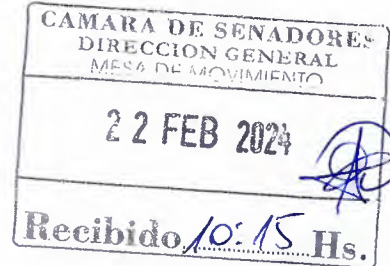
50687-PE



MENSAJE N° **5091**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 FEB. 2024

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES



Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país, cuando razones de gobierno así lo aconsejen, durante el año 2024.

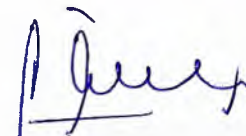
El proyecto se funda en la necesidad de contar, con razonable antelación, con una norma conveniente para atender contingencias o necesidades previsibles del titular del Poder Ejecutivo en el exterior del país.

La dinámica gubernamental, podría encontrar obstáculos materiales en caso de requerir leyes especiales por viajes urgentes o imprevistos, habida cuenta de los tiempos requeridos para el tratamiento, sanción, promulgación, publicación y vigencia de las leyes.

Esta práctica legislativa, al igual que en el orden nacional, fue iniciada en el año 1992.

Por las razones expuestas se solicita a ese Honorable Cuerpo la pronta consideración, tratamiento y sanción del proyecto que se eleva.

Saludo a V. H. atentamente.


FABIÁN LIONEL BASTÍA
MINISTRO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA




MAXIMILIANO PULLARO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

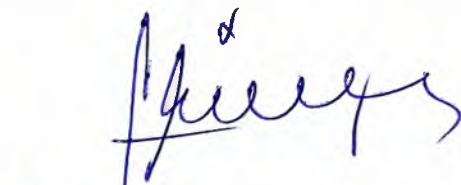
LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2024, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



FABIÁN LIONEL PASTÍA
MINISTRO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA



MAXIMILIANO PULLARO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 22 de febrero de 2024

**A la Señora
Presidenta
Cámara de Diputados
Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Presidenta con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley, cuyo texto se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES

Referencia

Mensaje N° 5091 - Autoriza al Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante 2024, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2024, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura provincial en cada oportunidad en que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2024


AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 22 de febrero de 2024.

Al señor
Gobernador de la Provincia
Lic. Maximiliano Pullaro
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdele muy atentamente.

MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS

Ref.: Expte N° 53099 PER - Mensaje 5092 - Proyecto de Ley:
por el cual se amplía el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones, se incluye el proyecto de ley por el cual se autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia a ausentarse del País durante el año 2024.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

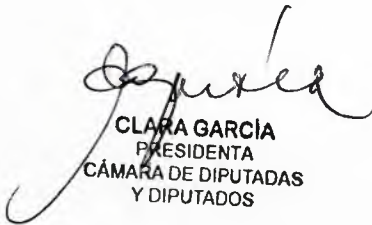
LEY

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del País durante el año 2024, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS


GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES




MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS




AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES